Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Subsecretaría de Programas Integrales de Juventudes

14

RÍO GRANDE, 24 de octubre de 2024

VISTO el expediente electrónico MJG-E-88450-2024, del registro de esta Gobernación; y Ley Provincial N°495 y su Decreto Reglamentario N°1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la contratación de servicio de una productora para el proyecto denominado "Feria Costumbres Argentinas", que lleva adelante la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G., según nota de pedido N°463/2024, RAF 101.

Que a través de la Disposición D.G.A.F.D. N°14/24, se autorizó el llamado a Contratación Directa N°340/24, adjunta a orden 11.

Que, verificadas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del Informe de pre adjudicación, adjunto a orden 31, el área requiriente recomendó pre adjudicar la contratación a la firma Soria Marcos Eduardo, C.U.I.T. N°20-33307466-5, en el renglón 1, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($350.000,00). Ello, por ser la oferta más conveniente, por ajustarse a lo requerido y por no resultar ser inconveniente para el Estado Provincial.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que genera una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el presente ejercicio.

Que el gasto se encuentra devengado presupuestariamente, en cumplimiento con lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/2002.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015, artículo 18 inciso l), N°1150, N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N°188/23, N°565/23, N°01/24, la Resolución M.E. N°148/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N°17/21 Anexo I, Capítulo I, - Inciso B) y N°58/21.

G.T.F.
J.V.B.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N°1511, y en los Decretos Provinciales N°3167/23, N°188/23 su modificatoria N°565 y N°3217/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS INTEGRALES DE JUVENTUDES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°340/24, para la

///...2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Subsecretaría de Programas Integrales de Juventudes

///…2

contratación de servicio de una productora para el proyecto denominado "Feria Costumbres Argentinas", que lleva adelante la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G., según nota de pedido N°463/2024, RAF 101, a la firma Soria Marcos Eduardo, C.U.I.T. N°20-33307466-5, en el renglón 1, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($350.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. – Autorizar a la Dirección de Administración Financiera y Despacho, de la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G. a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar las siguientes erogaciones a la partida presupuestaria U.G.C. MJG023, U.G.G. 023MJG, inciso 30000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION Ss.P.I.J. N°14 /2024.

G.T.F.
J.V.B.

OLARIAGA, Wanda Alejandra
Subsecretaría de Programas Integrales
de Juventudes – S.P.J.